



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Expediente N.º: 02/2019

Procedimiento: Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público por Adjudicación Directa.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto el escrito presentado por la agrupación Parroquial Ntra. Sra. De los Dolores, con fecha 16/01/2019, mediante el que solicita la cesión de la nave municipal, sita en Avenida de Coria, por tiempo indeterminado destinado a las actividades de dicha Agrupación y almacenamiento de los pasos procesionales de dicha Agrupación.

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del citado bien de dominio público, cuya descripción es la siguiente, conforme a la ficha del Inventario Municipal de Bienes, con n.º de orden 1.1.1.10


- a) Nombre de la finca: Nave Municipal.
- b) Naturaleza del inmueble: Urbana
- c) Calificación: Dominio Público
- d) Clasificación: Servicio Público
- e) Situación: Avenida de Coria n.º 120
- f) Superficie: 255 m² de parcela, y 297,50 m² edificados
- g) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Registro de la Propiedad n.º 3, Tomo 888, Libro 16, Finca 618.
- h) Fecha de adquisición, 30/11/1967 mediante inmatriculación.

Considerando que, el artículo 233 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que las Asociaciones podrán acceder al uso de medios públicos municipales, especialmente los locales y los medios de comunicación, con las limitaciones que impongan la coincidencia del uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento, y serán responsables del trato dado a las instalaciones.

El uso de medios públicos municipales deberá ser solicitado por escrito al Ayuntamiento, con la antelación que se establezca por los servicios correspondientes.

C.I.F.: P - 4104400 - I

Código Seguro De Verificación:	i6KuYN5uiFIbBUciI+ftrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	29/01/2019 12:33:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i6KuYN5uiFIbBUciI+ftrQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Por lo que es conveniente realizar una concesión administrativa de uso privativo del citado bien de dominio público, al tratarse de una Asociación cultural y religiosa, sin ánimo de lucro, cuyos fines, conforme a su objeto social, es fomentar el culto religioso, las relaciones intergeneracionales, y las relaciones con el resto de entidades o asociaciones locales.

Dicha Asociación se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones del municipio de Gelves, y al ser una asociación sin ánimo de lucro, que pretende fomentar actividades de utilidad pública, estaría justificada la tramitación del expediente de concesión del bien de dominio público mediante adjudicación directa, conforme establece el artículo 137.4 b) y c) de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

A la vista de lo anterior, se propone la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por adjudicación directa, por ello,

DISPONGO

Que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

En Gelves, a la fecha de la firma, la Alcaldesa-Presidenta, Isabel Herrera Segura.

C.I.F.: P - 4104400 - I

Código Seguro De Verificación:	i6KuYN5uiFIbBUciI+ftrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	29/01/2019 12:33:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i6KuYN5uiFIbBUciI+ftrQ==		

